

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Axiare Patrimonio**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, una vez transcurrido el preceptivo período de oposición de acreedores, Axiare Patrimonio e Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A. han otorgado la escritura de fusión por absorción de la primera por la segunda, en los términos aprobados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas los pasados días 25 y 24 de mayo de 2018, respectivamente, conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 10 de abril de 2018.

Para atender al canje de fusión, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A. amplía su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTIDÓS (19.273.622) nuevas acciones ordinarias, de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su entrega a los accionistas de Axiare Patrimonio conforme al régimen y procedimiento de canje que se describe en el anuncio de canje que se adjunta a la presente comunicación como Anexo.

ANEXO

ANUNCIO DE CANJE DE LAS ACCIONES DE AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. POR ACCIONES DE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ENTRE AMBAS SOCIEDADES.

En relación con la fusión entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**") (como sociedad absorbente) y Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. ("**Axiare**") (como sociedad absorbida) (la "**Fusión**"), se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Axiare por acciones de Colonial.

1. Acciones a entregar por Colonial

Colonial efectuará el canje de las acciones de Axiare de acuerdo con el tipo de canje previsto en el proyecto común de fusión formulado por los consejos de Administración de Colonial y de Axiare el día 10 de abril de 2018 (el "**Proyecto Común de Fusión**"), el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Colonial celebrada el 24 de mayo de 2018 y por la Junta General de Accionistas de Axiare celebrada el 25 de mayo de 2018. En este sentido, tal y como se indica en el Proyecto Común de Fusión, el tipo de canje se estableció en 1,8554 acciones de Colonial de 2,50 euros de valor nominal por cada acción de Axiare de 10 euros de valor nominal, sin que se previera ninguna compensación complementaria en dinero.

Colonial efectuará el canje de las acciones de Axiare de acuerdo con el tipo de canje previsto mediante la entrega de acciones ordinarias de nueva emisión. En este sentido, Colonial aumentará su capital social por el importe necesario para atender el canje. La suscripción de las nuevas acciones de Colonial estará reservada a los accionistas de Axiare y, en consecuencia, no existirá derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas de Colonial.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la *Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*, no se canjearán las acciones de Axiare de las que Colonial sea titular ni, en su caso, aquellas acciones mantenidas en autocartera por Axiare, las cuales serán amortizadas. En este sentido, actualmente, Colonial es titular de 68.674.633 acciones de Axiare y Axiare, por su parte, no dispone de acciones en autocartera. En virtud de lo anterior, de las 79.062.486 acciones en que se encuentra dividido el capital social de Axiare, acudirán al canje de la fusión 10.387.853 acciones ordinarias de Axiare

de 10 euros de valor nominal cada una de ellas (i.e. el total menos las 68.674.633 acciones de Axiare de las que es titular Colonial).

Teniendo en cuenta el tipo de canje anteriormente mencionado y las acciones de Axiare que no acudirán al canje conforme a lo señalado, Colonial debería entregar 19.273.622,4562 acciones ordinarias de nueva emisión para atender el canje de la Fusión. Sin embargo, habida cuenta de la indivisibilidad de las acciones y de la imposibilidad de emitir o entregar fracciones de una acción, las sociedades participantes en la Fusión han establecido, al amparo de lo previsto en el Proyecto Común de Fusión y en los acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, un mecanismo orientado a que el número de acciones de Colonial a entregar a los accionistas de Axiare sea un número entero. Este mecanismo consiste en la designación de una entidad financiera como “agente de picos” que, una vez completado el procedimiento de adquisición de picos al que se refiere el apartado 2.3 posterior, renuncie a la última fracción de acción de Colonial que le pudiera corresponder como accionista de Axiare en virtud de la adquisición de picos.

En este sentido, la entidad designada como “agente de picos” (véase apartado 2.2 posterior) ha renunciado a la última fracción de acción de Colonial que le pudiera corresponder como accionista de Axiare en virtud de los picos que adquiriera según el procedimiento establecido en el apartado 2.3 posterior (esto es, a una fracción equivalente a 0,4562 acciones de Colonial), de tal forma que el número de acciones ordinarias de Colonial a emitir y entregar a los accionistas de Axiare es un número entero (19.273.622 acciones).

2. Procedimiento de canje

2.1. Adjudicación de las acciones de Colonial

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Colonial, de acuerdo con la relación de canje establecida, los accionistas de Axiare que hayan adquirido sus acciones hasta el día 6 de julio de 2018, siempre que con anterioridad haya quedado inscrita la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil (la “**Fecha de Canje**”), y que figuren como accionistas de Axiare en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**Iberclear**”) el día 10 de julio de 2018, fecha en la que Iberclear determinará las posiciones de Axiare a canjear por acciones de Colonial (*record date*). La Fecha de Canje será el último día en el que cotizarán las acciones de Axiare en las Bolsas de Valores españolas (*last trading date*).

2.2. Entidad Agente

Las sociedades participantes en la Fusión han designado a CaixaBank, S.A. como entidad agente y entidad agente de picos en relación con la Fusión (el **"Agente de Picos"**). A través del Agente de Picos se realizarán las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión y en el presente anuncio.

2.3. Procedimiento de adquisición de picos

Los accionistas de Axiare que sean titulares de un número de acciones que, conforme al tipo de canje previsto, no otorguen derecho a recibir un número entero de acciones de Colonial, podrán adquirir o transmitir acciones para que las acciones resultantes les den derecho, según dicho tipo de canje establecido, a recibir un número entero de acciones de Colonial. La decisión de comprar o vender acciones a tales efectos corresponderá a cada accionista individualmente.

Sin perjuicio de lo anterior, y al amparo de lo previsto en el Proyecto Común de Fusión, Colonial y Axiare han designado un agente de picos que actúe como contrapartida para la compra de restos o picos. De esta forma, todo accionista de Axiare que, de acuerdo con el tipo de canje establecido y teniendo en cuenta el número de acciones de las que sea titular, no tuviera derecho a recibir un número entero de acciones de Colonial, podrá transmitir sus acciones o fracciones de acciones sobrantes de Axiare (tal sobrante se considerará un "pico") al Agente de Picos que, por su parte, le abonará su valor en efectivo.

Los términos y condiciones fundamentales de este procedimiento de adquisición de picos son los siguientes:

- a) En la Fecha de Canje, al término de la sesión bursátil de Axiare en las Bolsas de Valores españolas, cada accionista de Axiare que, por aplicación de la relación de canje y según resulte de su posición en cada una de las cuentas de valores abierta en la entidad participante que corresponda, no tenga derecho a percibir un número entero de acciones de Colonial, transmitirá los picos de acciones de Axiare al Agente de Picos. En este sentido, se entenderá que cada accionista de Axiare se acoge al sistema de adquisición de picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad participante en Iberclear correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida esta.

- b) El precio de adquisición de cada pico será el resultado de multiplicar (i) la media aritmética del cambio medio ponderado de la acción de Axiare en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) durante las tres últimas sesiones bursátiles de cotización de Axiare en las Bolsas de Valores españolas (que está previsto que sean las sesiones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de julio de 2018) por (ii) el número de acciones o fracciones de acciones sobrantes de Axiare que compongan el pico de que se trate, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad de un céntimo de euro, al céntimo de euro inmediatamente superior.
- c) El Agente de Picos, actuando en su nombre y por cuenta propia, adquirirá los picos que sobren en las posiciones que existan al término de la última sesión bursátil de Axiare en las Bolsas de Valores españolas. Las acciones o fracciones de acción así adquiridas por el Agente de Picos serán canjeadas por las acciones de Colonial que correspondan según el tipo de canje y en las mismas condiciones que el resto de los accionistas de Axiare.

2.4. Realización del canje

Está previsto que el canje de las acciones de Axiare por acciones de Colonial y la adquisición de picos por el Agente de Picos se realicen tras la Fecha de Canje, una vez finalizada la última sesión bursátil de cotización de las acciones de Axiare en las Bolsas de Valores españolas y tras la realización por parte de Iberclear de los trámites habituales en este tipo de operaciones. No obstante, en caso de que finalmente variaran la fecha o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia sería debidamente anunciada.

El canje se formalizará a través de las correspondientes entidades depositarias, de conformidad con el *Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre registro, compensación y liquidación de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial* y con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se espera que el primer día de negociación de las nuevas acciones de Colonial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona sea el lunes 9 de julio de 2018. Para recabar más información sobre el momento en el que las acciones entregadas en canje estarán a su disposición, cada beneficiario deberá consultar a la entidad o

entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de sus acciones de Axiare.